



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 024-2011-MSMM

Santa María del Mar, 28 de Febrero de 2011

Visto: El Informe N° 008-2011-OPP/MSMM de fecha 25.02.2011, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, mediante el cual se alcanza la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010.

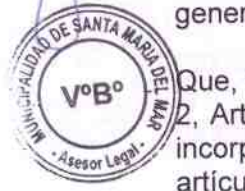


CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento señalado en la parte expositiva se informa que, encontrándose la Institución Municipal en proceso de conciliación del Marco Legal del Ejercicio Fiscal 2010, ha sido necesario la incorporación presupuestal de los mayores ingresos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2010 por el concepto de mayores transferencias recibidas y los intereses bancarios generados; de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 39°.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional inciso a) los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y Artículo 43°.- Incorporación de los Intereses, Numeral 43.1, "Los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito externo, se incorporan, mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución.



Que, de acuerdo a lo señalado, por la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, en el Anexo N° 2, Artículo 5° Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 5.2: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos:



a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el Pliego que muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados.

Estando a lo informado, de conformidad con los Incisos 1 y 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar del Departamento de Lima, para el Año Fiscal, hasta por la suma de S/.61.354,00 (Sesenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle.



INGRESOS





Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

Fuente de Financiamiento : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

1.4.1.4.5.1 : FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
SI. 61.067

1.5.1.1.1 : INTERESES DISTINTOS DE RECURSOS POR
PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES SI. 287

Total Ingresos: SI. 61.354 Nuevos Soles



GASTOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

Fuente de Financiamiento : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal



NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				TIPO	GENERICOS	Habilitaciones
Función	Programa Funcional	Subprograma Funcional	Actividad / Proyecto	Transacción	Del Gasto	
03	006	0008		2		
1000267				3		11.000
05	014	0031		2		
1000587				1		20.000
05	014	0031		2		
1000587				3		4.000
17	039	0086		2		
1000584				3		8.512
17	039	0087		2		
1000586				3		13.500

GASTO CORRIENTE SI. 57.012.

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				TIPO	GENERICOS	Habilitaciones
Función	Programa Funcional	Subprograma Funcional	Actividad / Proyecto	Transacción	Del Gasto	
21	046	0102		2		
2006326				6		4.342

GASTO DE CAPITAL SI. 4.342

TOTAL PLIEGO SI.
61.354 Nuevos Soles

=====





Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con los demás órganos de esta Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SANTA MARIA DEL MAR
Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

